

ASISTENCIA

D. RAFAEL BLANCO PENA
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA
D. MANUEL DE PRADA PÉREZ
Dña. M^a CARMEN CANGA COTO
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ
D. SEVERINO SOLLA ARCE
D. ÁNGEL PIZARRO BEJARANO
D. ANTONIO LÓPEZ CÁRDENAS
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. SANTIAGO MARCOS LORENZO

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día **SEIS de ABRIL** de dos mil diez, en **SESIÓN ORDINARIA** se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don RAFAEL BLANCO PENA, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

No asiste a la Sesión D. Luis Rodríguez Rodríguez, por encontrarse de vacaciones.

Antes de comenzar la Sesión, el Sr. Alcalde quiere mostrar, en nombre del Ayuntamiento, la más firme condena por el asesinato de Jean Serge Nérin a manos de ETA, el 16 de marzo pasado, mostrando la solidaridad de esta Corporación con la familia y con el Cuerpo de la Gendarmerie francesa.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

2.- INFORME DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD.

2.1.- PROGRAMA “PRIMABERIAIN 2010”.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el programa “Primaberaiain 2010” que se adjunta:

Abril						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	Reciclaje 15	16	17	18
Semana Libro 19	Semana Libro 20	Semana Libro 21	Semana Libro 22	Semana Libro 23	24	Subida Montaña 25
26	27	28	29	30		
Mayo						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
Expo fotos Fiestas 2009 3	Expo fotos Fiestas 2009 4	Expo fotos Fiestas 2009 5	Expo fotos Fiestas 2009 6	Fiestas Juventud 7	Fiestas Juventud 8	Fiestas Juventud 9
10	11	12	13	14	Fotografía15	16
17	18	19	20	21	Basket en la calle 22	23
24	25	26	27	28	29	Auzolan 30
31						
Junio						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		Fin curso Gimn. Rítmica 2			Curso jardinería 5	
	1		3	4		6
7	8	9	10	Fin curso Taekwondo 11	12	Día de la Bicicleta 13
14	15	Fin de Curso Música 16	17	18	Pintura aire libre+grafts19	20
Expo cursos culturales 21	Expo cursos culturales 22	Hogueras23	Expo cursos culturales 24	25	26	Botánica 27

El Sr. de Prada interroga sobre los motivos que han llevado a no incluir en el programa el Día del Euskera, contestando el Presidente de la Comisión que los motivos han sido únicamente económicos.

2.2.- CLUB DEPORTIVO LARRE

Se presenta un informe de las diferentes secciones del club no tomando acuerdo alguno. El representante del grupo municipal de UPN en la Comisión solicita la relación de participantes en todos los equipos del Club de Fútbol Beriain y los datos de empadronados – no empadronados de los mismos.

2.3.- PROPUESTA DE FECHAS PARA LAS FIESTAS 2010

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la realización de las Fiestas 2010 en las fechas siguientes:

FIESTAS DE LA JUVENTUD 2010: DEL 7 AL 9 DE MAYO

FIESTAS PATRONALES CASCO VIEJO 2010: DEL 28 DE JULIO AL 1 DE AGOSTO

FIESTAS PATRONALES CASCO NUEVO 2010: DEL 8 AL 12 DE SEPTIEMBRE

FIESTAS DE SAN MARTÍN: 11, 13 Y 14 NOVIEMBRE

3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA.

Se incorpora a la Sesión D. José Manuel Menéndez González.

3.1.- PROPUESTA DE ITINERARIO DE CONEXIÓN CICLISTA BERIAIN, NOAIN, PAMPLONA.

Vistas las explicaciones ofrecidas por D. XXXXXX, de la empresa Oraintxe, redactora del Estudio de Itinerario de conexión ciclista Beriain, Noain Pamplona,

SE ACUERDA: Por unanimidad, dar el Visto Bueno al Estudio redactado.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere interrogar si el coste de este trazado repercutirá algo a Beriain, contestando el Sr. Alcalde que se trata de un estudio realizado por la empresa Oraintxe, en colaboración con el CRANA, que de momento no implica coste alguno.

3.2.- TEMA TREN DE ALTA VELOCIDAD (AVE).

Tanto por el Sr. Alcalde, como por el Asesor Jurídico de este Ayuntamiento D. XXXXXXXX, se hace una exposición del tema y de la documentación obrante en el Ayuntamiento al respecto, dándose contestación a las preguntas de los miembros de la Comisión.

3.3.- PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR D. XXXXXXXXXXXX.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere indicar que la posición de su grupo va a ser la abstención ya que entienden que, en su día, se pidió al solicitante que hiciera una propuesta con la finalidad de llegar a un acuerdo y como quiera que lo que ha presentado no difiere de la posición inicial, consideran que deben abstenerse en espera de que haga una nueva propuesta.

Vistas las explicaciones ofrecidas sobre la propuesta técnica presentada, tanto por el Arquitecto Asesor, así como por el Asesor Jurídico D. XXXXXXXXXXXX,

SE ACUERDA: Con la abstención de los representantes de los grupos municipales de UPN y NA/BAI, rechazar la propuesta presentada por D. XXXXXXXXX, debiendo procederse a la ejecución de las determinaciones contenidas en el planeamiento vigente.

3.4.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. XXXXXXXXX.

Vista la instancia presentada en la que se solicita la creación de una plaza de aparcamiento para minusválidos frente al nº 5 de la calle Paseo de Alaiz,

SE ACUERDA: Por unanimidad, contestar al solicitante que en esa calle ya existe una plaza de aparcamiento reservada para minusválidos.

3.5.- PROPUESTA DE CAMBIO DE NUMERACIÓN Y DENOMINACIÓN DE LAS CALLES NUEVA Y BESAIRE.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el cambio de numeración y denominación de calles que se relaciona a continuación:

Los números 11 á 21 de la calle Nueva pasan a denominarse calle Besaire números 102 a 92 correlativamente.

Calle Nueva nº 11	-----	Calle Besaire nº 102
Calle Nueva nº 13	-----	Calle Besaire nº 100
Calle Nueva nº 15	-----	Calle Besaire nº 98
Calle Nueva nº 17	-----	Calle Besaire nº 96
Calle Nueva nº 19	-----	Calle Besaire nº 94
Calle Nueva nº 21	-----	Calle Besaire nº 92

4.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

4.1.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DIRECTA DE PARCELA A XXXXXXXXXXXXX.

Visto el expediente elaborado al efecto y los Informes y Valoración Técnica en él incluidos,

SE ACUERDA: Con la abstención de los representantes de los grupos municipales de UPN y NA/BAI, aprobar por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el expediente de enajenación directa de la parcela de 48.525,40 metros cuadrados, segregada de la parcela catastral nº 1159 del polígono 5 de Beriain, debiendo procederse a la transmisión de la misma a favor de la Sociedad

XXXXXXXXXXXXXXXXX, en el precio y condiciones reflejados en el expediente, facultando al Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, D. Eduardo Valencia Larrañeta para la firma de las correspondientes Escrituras Públicas de compraventa.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere aclarar su abstención indicando que, según la Memoria del expediente, se hace necesaria la aprobación de este punto debido a la necesidad de vivienda en Beriain, entendiéndose que no puede hablarse de necesidad de vivienda sin un estudio previo. Además, en la Memoria no se indica si en esta zona va a haber espacios comerciales, si va a haber más espacios de esparcimiento para los vecinos en esta zona y a qué se van a dedicar, ni si estos espacios van a tener un mantenimiento que suponga un aumento del gasto corriente del Ayuntamiento. Además, en el expediente no se ven reflejadas las demandas que su grupo hizo en su día y de ahí la abstención.

El Sr. Alcalde quiere contestarle, en cuanto a la necesidad de vivienda en Beriain, en primer lugar, que en la última promoción de VPO que se hizo en la localidad, hubo el doble de solicitudes que viviendas. En segundo lugar, la necesidad de hacer viviendas viene marcada por el objetivo de las permutas de las cocheras, ya que sin hacer las viviendas no puede cumplirse el objetivo indicado. Y en tercer lugar, que en la tercera fase, todos saben que van locales comerciales.

La portavoz del grupo municipal de UPN explica la abstención de su grupo en el sentido de que no están de acuerdo con que se lleve a cabo la enajenación directa en este momento, puesto que se está enajenando un suelo rústico, a precio de suelo rústico, cuando en unos meses (dado que está iniciado todo el proceso de recalificación) tendrá la consideración de suelo urbano y el precio será completamente distinto.

El Sr. Alcalde le indica que el Ayuntamiento, al final de la promoción, obtendrá un beneficio. Que para ello es condición indispensable que se hagan las viviendas y para que se hagan dichas viviendas, lo primero es transmitir el terreno a XXXXXXXX.

4.2.- APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PARA LAS PISCINAS PARA LA TEMPORADA 2010.

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que van a votar en contra dado que consideran que no es el momento oportuno de subir las tarifas, vistas las condiciones de las infraestructuras que se van a encontrar los vecinos este año.

El portavoz del grupo municipal de IUN/NEB expone que se abstiene puesto que entiende la situación, aunque no cree que sea el momento adecuado para el aumento de tarifas.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI manifiesta que, aparte de entender la situación, se están haciendo unas nuevas piscinas de tal envergadura, que las cuotas sufrirán un aumento muy importante respecto a las que se están proponiendo y, aunque no sabe en función de qué se ha subido las cuotas, no quiere oponerse a dicha subida por entender que es un proceso que debe seguir su curso.

SE ACUERDA: Con la abstención de los representantes de los grupos municipales de IUN/NEB y NA/BAI, y el voto en contra de los representantes del grupo municipal de UPN, aprobar la siguiente tabla de precios para las piscinas municipales a aplicar a partir del año 2010:

PRECIOS DE ABONOS

BERIAIN Y CENDEA DE GALAR	EMPADRONADOS	FAMILIARES	NO EMPADRONADOS
Menores de 4 a 17 años	25 €	38 €	125 €
Parados (Tarjeta Actualizada)	30 €		
Adultos: de 18 a 64 años	50 €	70 €	188 €
Mayores: 65 años en adelante	5 €	70 €	188 €
Familias	120 €	167 €	
Familias monoparentales	60 €	84 €	
Familias con ambos cónyuges en situación de desempleo. (Tarjeta actualizada).	60 €		
Familias monoparentales con el cabeza de familia en situación de desempleo. (Tarjeta actualizada).	30 €		

PRECIOS ESPECIALES

PERSONAS ABONADAS AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BERIAIN

Adultos	Descuento del 20% en el abono de adulto de piscinas
Familias con 1 miembro abonado al polideportivo que pague cuota en el mismo	Descuento del 20% en el abono familiar de piscinas.
Familias con 2 miembros abonados al polideportivo que paguen cuota en el mismo	Descuento del 25% en el abono familiar de piscinas.
Familias de 3 o más miembros abonados al polideportivo que paguen cuota en el mismo	Descuento del 30% en el abono familiar de piscinas.

Trabajadores empresas de Beriain (presentar certificado de la empresa)	132 €
--	-------

ABONOS QUINCENALES (días consecutivos)

Estos abonos solamente serán para personas con parentesco directo con algún abonado y deberán obtenerse acompañados de dicho abonado.

Juvenil	32 €
Adulto	63 €

ENTRADAS DIARIAS

Juvenil	7 €
Adulto	17 €
Entrada nocturna merendero	3 €
Tenis (hora pista) no socios	15 €
Leña	3 €

4.3.- ESCRITOS PRESENTADOS POR D. XXXXXXXXXXXXXXXX.

Vistos los escritos presentados en los que solicita, en el primero, *“se anule o modifique la Ordenanza Municipal a la que se hace referencia en cuanto incluye a los canes de raza de doberman en la relación de animales potencialmente peligrosos ya que no aparecen como tales en el Anexo I del Real Decreto citado”* y en el segundo, *“1.- Que se declare en el ámbito municipal de este Ayuntamiento al Doberman de pura raza acreditada como animal NO potencialmente peligroso, ateniéndose a la legislación vigente y a los argumentos expuestos. 2.- En el caso que no se considere lo anterior, ruego remita al suscribiente de forma clara, concisa y precisa los motivos en los que se haya basado su resolución, además de aquellos que pudieran hacer mención a las características que se podrían suponer para los perros de pura raza Doberman en el municipio de Beriain”*,

SE ACUERDA: Con la abstención del Sr. Alcalde que manifiesta sus dudas al respecto, contestar al solicitante, en cuanto al primero de los escritos, que este Ayuntamiento procederá a modificar la Ordenanza Municipal de Animales, en cuanto a la relación de animales potencialmente peligrosos, incluyendo en la misma únicamente aquellos que vienen relacionados en el Anexo I del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, que desarrolla la Ley 50/1999 que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos, dado que, como viene establecido en la disposición final segunda del citado Real Decreto *“Se faculta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el ámbito de sus competencias, para proceder a la inclusión de nuevas razas en el Anexo I o modificar las características del Anexo II”*, no teniendo esta Entidad Local capacidad para modificar dicha relación.

Y en cuanto al segundo de los escritos, contestar al solicitante lo siguiente:

- a) Que este Ayuntamiento no puede, ni quiere, declarar en el ámbito municipal al Doberman como animal No potencialmente peligroso, puesto que no cabe hacer una declaración en tal sentido de forma general y menos aún con una raza como la aludida.
- b) Que este Ayuntamiento tampoco puede hacer mención a las características (se supone que se refiere a las del Anexo II del Real Decreto 287/2002) que se podrían suponer para los perros de raza Doberman en el Municipio de Beriain, dado que es un tema a calificar individualmente en cada caso.

4.4.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI expone que el sentido de su abstención viene dado no porque se quiera negar a que se realicen proyectos en el pueblo, sino

porque ve que el mayor presupuesto de las obras incluidas en este Plan es el del traslado del Servicio Social de Base a la nave municipal, considerando que se trata de un despilfarro de dinero, máxime cuando se está tramitando la aprobación de un plan de construcción de viviendas en las que el Ayuntamiento va a disponer de locales donde muy bien pudiera ubicarse este servicio.

Visto el expediente de modificación presupuestaria presentado por el Interventor municipal,

SE ACUERDA: Con la abstención del representante del grupo municipal de NA/BAI, aprobar inicialmente la modificación presupuestaria, consistente en la generación de créditos por ingresos, incorporando una nueva partida en el presupuesto de ingresos con la cantidad y codificación que se refleja:

1-7200000 TRANSFERENCIAS DE LA ADMON GENERAL DEL ESTADO305.660,37

Incorporando al presupuesto de gastos las siguientes partidas:

1-43200-601080 TRASLADO S.S.B.....155.759,58 €
1-43200-601090 CUBIERTA GIMNASIO.....57.998,84 €
1-43200-601100 REDUCTORES DE ALUMBRADO20.049,44 €
1-43200-601110 RIEGO DE PISCINAS.....63.800,00 €
1-43200-601120 SEDE ELECTRONICA.....8.052,41 €

sometiendo este expediente a exposición pública en cumplimiento de la legislación vigente.

5.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, no habiendo pregunta alguna por parte de los Concejales sobre las mismas.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1.- CONTESTACIÓN DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da contestación a la pregunta efectuada por el portavoz del grupo municipal de NA/BAI en la Sesión anterior, sobre la modificación del horario del Polideportivo, indicando que lo que se ha hecho ha sido adecuar el servicio a la partida presupuestaria correspondiente aprobada en los Presupuestos del ejercicio 2010.

6.2.- SOBRE VIVIENDAS.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere hacer un ruego que, como indica, es un comentario respecto de la necesidad de viviendas en el municipio aludida en la intervención anterior del portavoz del grupo NA/BAI, exponiendo que, de la promoción de Morelucea de viviendas libres a un precio similar a las de precio tasado, todavía quedan sin vender 5, por lo que la necesidad no será tanta.

6.3.- SOBRE FUENTE EN PLAZA MAYOR/PLAZA NAGUSIA Y ENTRADA EN PLAZA SIERRA DEL PERDÓN/ERRENIEGA ENPARANTZA.

El Sr. López interroga sobre la responsabilidad del no funcionamiento de la fuente de la Plaza Mayor/Plaza Nagusia, si se puede imputar a la empresa una vez entregada la obra, contestándosele que si no funciona como consecuencia de algún acto vandálico será responsabilidad del Ayuntamiento y si es por defecto de la misma será atribuible a la empresa.

Por otro lado interroga por el lugar por donde debe entrar, en caso de urgencia, una ambulancia en la Plaza Sierra del Perdón/Erreniega Enparantza, indicándosele que todas las Comunidades de los distintos portales de la Plaza disponen de un mando del pivote de entrada, además de los Comercios y los titulares de bajeras de dicha Plaza. No obstante, el Sr. Alcalde indica que, en caso de urgencia, existen posibilidades de entrada a la Plaza (incluso derribando algún pivote de los que rodean la Plaza). Que, además, cuando la Comunidad de la Plaza solicitó la peatonalización de la misma, tuvo que elegir entre el bienestar de dicha peatonalización y la remota posibilidad de actuaciones de emergencia, que como se ha dicho, siempre existe la posibilidad de entrada.

6.4.- SOBRE VARIOS TEMAS DEL GRUPO NA/BAI.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI, en primer lugar, quiere interrogar, respecto a la aprobación de la enajenación de terrenos tratada en esta Sesión, qué es lo que se va a hacer con los terrenos que no se dediquen a la construcción de las viviendas que se dice se van a ejecutar en los mismos. El Sr. Alcalde contesta que viene definido en el expediente de modificación del Plan Municipal en al US-1 que se está tramitando y que este Pleno ha aprobado.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI, sobre este mismo tema, indica que el Sr. Alcalde ha manifestado que si no se aprobaba ese punto no había dinero para el Ayuntamiento, habiendo hablado de un sustancioso beneficio para el Ayuntamiento. Que cuando se habló de ampliar la Unidad para hacer más viviendas de VPO se argumentó por la viabilidad de la promoción, no se hablaba de sustancioso beneficio.

Que no entiende la necesidad de vivienda a la que alude en el expediente, interrogando qué es lo que va a hacer viable este segundo proyecto. El Sr. Alcalde contesta que debe distinguirse entre viabilidad y beneficio final, pues está mezclando ambos términos que no tienen nada que ver entre sí. Que en estos momentos no preocupa el beneficio final, sino la viabilidad de la promoción y que no obstante, si todo va bien, al final de la misma habrá un beneficio (sustancioso o no dependiendo de la valoración de cada uno) para el Ayuntamiento, siendo una condición indispensable para que todo vaya adelante, dar el paso que se ha adoptado en esta Sesión.

Interroga el portavoz del grupo municipal de NA/BAI al grupo municipal de AMIB, y en concreto al Presidente de la Comisión de Cultura sobre el motivo por el que no se incluye el Día del Euskera en la Programación Primaberriain 2010, contestando el Presidente de la Comisión que a esa pregunta ya ha contestado en esta Sesión y que podrá verla cuando se le remita el Acta de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos.